



## DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día 31 de octubre de 2024 a las 18:00 horas, y teniendo en cuenta que la Presidencia del Gobierno ha declarado tres días de luto oficial en todo el país desde las 00:00 horas del día jueves 31 de octubre hasta las 24:00 horas del sábado 2 de noviembre de 2024, en señal de condolencia con las familias y las personas allegadas a los fallecidos y desaparecidos en las inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre de 2024, por acuerdo de los portavoces de los grupos políticos municipales, RESUELVO:

1º.- Modificar el orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 31 de octubre de 2024 limitándose a tratar aquellos asuntos que por imperativo de los plazos no pueden demorar su consideración por el pleno, que son los siguientes:

1.- Resolución recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de 29/08/2024, por el que se aprobó definitivamente la modificación puntual del apartado 1 del artículo 94 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

2.- Modificación Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.- Modificación Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4.- Modificación Ordenanza Fiscal de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

5.- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos.

2º.- Que se comunique a los/as señores/as Concejales /as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

3º.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, sin necesidad de cursarles nueva citación.

4º.- Que se publique en el Tablón de Edictos Electrónica y se comunique a los medios de comunicación para general conocimiento.

### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Los descrito anteriormente en el cuerpo de la presente resolución.

### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

El Alcalde  
(Fechado y firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**E5C5 240B BFF8 C574 4202**



E5C5240BBFF8C5744202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 31-10-2024